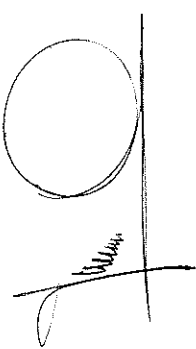


ACTA NUMERO TRECE GUION NOVENTA Y CUATRO (13-94). En la ciudad de Guatemala, siendo las nueve horas con veinticinco minutos, del día trece de abril de mil novecientos noventa y cuatro, reunidos en el salón del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión Ordinaria, los siguientes miembros del mismo: Doctor Juan Alfonso Fuentes Soria, Rector. Los señores Decanos de las Facultades: Lic. Juan Francisco Flores Juárez, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales: Dr. Jafeth Ernesto Cabrera Franco, de la de Ciencias Médicas: Ing. Julio Ismaél González Podszueck, de la de Ingeniería: Licda. Clemencia Gálvez de Avila, de la de Ciencias Químicas y Farmacia: Lic. Gilberto Batres Paz, de la de Ciencias Económicas: Dr. Jorge Martínez Solares, de la de Odontología: Lic. Eleázar Augusto Monroy Mejía, de la de Humanidades: Ing. Agr. Efraín Medina Guerra, de la de Agronomía: Arq. José Jorge Ucles Chávez, Vocal 1 de la Facultad de Arquitectura. Los señores Representantes de los Colegios Profesionales: Licda. Rosa Guadalupe Montes de Oca León, del de Abogados y Notarios: Dr. Rolando Waldemar Castañeda Lemus, del de Médicos y Cirujanos; Ing. Minor Estuardo López Barrientos, del de Ingenieros y de Ingenieros Químicos: Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, del de Farmacéuticos y Químicos: Lic. Luis Obdulio López Meza, del de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas: Dr. Alfredo Fernández Gradis, del Estomatológico: Lic. Carlos Francisco Guerra Ovando, del de Humanidades: Ing. Agr. Marino Barrientos García, del de Ingenieros Agrónomos: Dr. José Alfredo Gálvez Cárdenas, del de Medicos Veterinarios y Zootecnistas; Arq. Carlos Martini Herrera, del de Arquitectos. Los señores Representantes de los Catedráticos: Lic. Edgar Mauricio García Rivera, de la de Ciencias Jurídicas



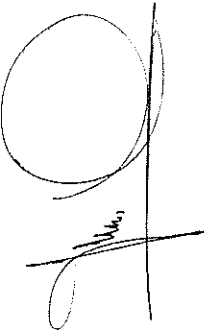
y Sociales; Dr. Julio César Montenegro Leiva, de la de Ciencias Médicas; Ing. Herbert René Miranda Barrios, de la de Ingeniería; Lic. Miguel Angel Lira Trujillo, de la de Ciencias Económicas; Dr. Jorge Solares Aguilar, de la de Odontología; Lic. Luis Antonio Menéndez, de la de Humanidades; Ing. Agr. Carlos René Fernández Pérez, de la de Agronomía; Dr. José Roberto Urrutia Guerrero, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arq. Víctor Manuel Mejía Rodas, de la de Arquitectura. Los señores Representantes de los Estudiantes: Sr. Héctor Waldemar Barrera Palma, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Sr. Marvin Josué Aguirre Morales, de la de Ciencias Médicas; Sr. Luis Enrique Luna Rivara, de la de Ingeniería; Sra. Cristel Ruiz Bode, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Sra. Mirna Lissette Pérez Arreola de Paz, de la de Ciencias Económicas; Sr. Hugo Urizar Carrascoza, de la de Agronomía. También estuvieron presentes: El Tesorero y Director General Financiero, Lic. Jaime Fernando Pineda Sosa; el Director de Asuntos Jurídicos, Lic. José Arturo Sierra González; El secretario que autoriza, Dr. Marco Antonio Quezada Díaz; se procedió de la manera siguiente:

CUESTION PREVIA:

El Señor Rector, Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, informa que se han pedido dos solicitudes de Audiencia, una por parte del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos - STUSC-, según Ref. 171-94 de fecha 13 de abril de 1994, para tratar lo relacionado con el reajuste salarial del 40%. La otra por parte de la Asociación de Jubilados de esta casa de

estudios -AJUSAC- con el objeto de que se le de pronta solución a lo ya resuelto por el Organo Director. Pregunta si se accede a atenderlas, y al respecto ACUERDA: Atender únicamente la de los señores Jubilados y la del Sindicato de trabajadores para su próxima sesión extraordinaria en la cual a la vez se incluirá como Punto de Agenda lo requerido por dicha Asociación.

AUDIENCIA A LA ASOCIACION DE JUBILADOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS -AJUSAC-



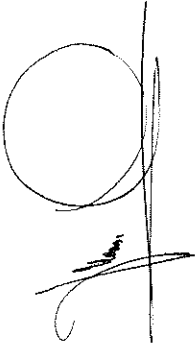
Ingresan para el efecto : Irma Rosa Cifuentes, José Antonio Pineda C., Javier Efraín Santizo Vicente, Felipe Lobos, Paulina de Soto, Marta Ileana de Calderón, Herlinda E. González V., Julio Manfredo Pineda P., Moisés Cuellar. En el uso de la palabra la señora Paulina de Soto, solicita que se le de pronta solución al pago que le corresponde por tiempo de servicio,, ya que como lo ha resuelto el Consejo Superior Universitario, se reconoció el derecho que los peticionarios tienen para cancelarles lo que en ley les corresponde según Decreto relacionado con la Ley de Compensación Económica, presentando para tales efectos la documentación que pasa a formar parte de la presente Acta.

PRIMERO: Lectura de las Actas Nos. 4-94 y 6-94. Y Lectura y Aprobación de la Agenda

La Agenda fue leída y aprobada con modificaciones de la siguiente manera: 1o. Lectura de las Actas Nos. 4-94 y 6-94 y Lectura y Aprobación de la Agenda. 2o. Elecciones. 3o. Autorizaciones Financieras. 4o. Titularidades 5o. Caso relacionado con el reajuste salarial de los

Vigilantes de la Universidad de San Carlos. 6o. Solicitud de ex-trabajadores universitarios, que requieren pago de la Compensación Económica por tiempo de servicio, establecido por el Decreto No. 57-90 del Congreso de la República de Guatemala. 7o. Solicitud de los Ingenieros HERBERT MIRANDA y MARINO BARRIENTOS, en relación a Boletín circulado en la Facultad de Ingeniería. 8o. Informes.

SEGUNDO: ELECCIONES
2.1 CONVOCATORIAS
2.1.1 Colegio de Ingenieros Agrónomos



En virtud de haber vencido el período para el cual fuera electo Representante del Colegio de Ingenieros Agrónomos ante el Consejo Superior Universitario, el Ingeniero MARINO BARRIENTOS GARCIA, este Organismo CONVOCA A ELECCION DE REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, encargando a la Junta Directiva del mencionado Colegio Profesional señalar lugar, fecha y hora para la elección.

2.1.2 Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

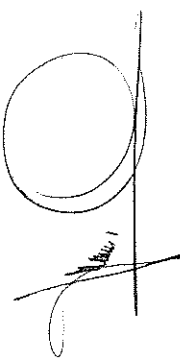
En virtud de haber vencido el período para el cual fuera electa Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia ante el Consejo Superior Universitario, la señora CRISTEL BERNARDA RUIZ BODE, este Organismo CONVOCA A ELECCION DE REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, encargando a la Junta Directiva de la mencionada Unidad Académica señalar lugar, fecha y hora para la elección.

2.1.3 Facultad de Odontología

En virtud de haber vencido el período para el cual fuera electo Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología ante el Consejo Superior Universitario, el señor ROGELIO DAVID CASTILLO CARCAMO, este Organismo CONVOCA A ELECCION DE REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, encargando a la Junta Directiva de la mencionada Unidad Académica señalar lugar, fecha y hora para la elección.

2.2 APROBACION DE ELECCIONES

2.2.1 Facultad de Agronomía

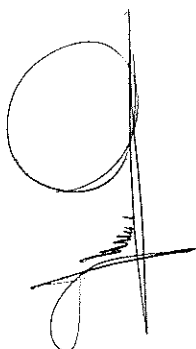


El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.068-94 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Vocal Quinto ante la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables a dichos eventos, específicamente lo establecido en los artículos 10, 11, 29, 43 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 97, 99, 100, 102 de los Estatutos de la Universidad, y 21, 47 al 52 del Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar electo VOCAL QUINTO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA, al estudiante universitario AUGUSTO SAUL GUERRA GUTIERREZ, Carnet No.87-13336.

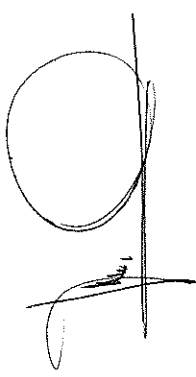
2.2.2 Facultad de Ingeniería

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen

No.069-94 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de 153 Electores Estudiantiles de Vocal Primero ante la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables a dichos eventos, específicamente a lo establecido en los artículos 10, 11, 35, 40, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 82, 83, 99, 100, 101 de sus Estatutos y 20, 23, 24, 25, 26, 47 al 52 del Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: Declarar electos Electores Estudiantiles de Vocal Primero ante la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, a los integrantes de la Planilla Número Uno, siendo ellos, las siguientes personas: PEDRO A. RUIZ, Carnet No.20477; SAMUEL ROJAS CASTELLANOS, Carnet No.21196; ERICK MONTERROSO AGUILAR, Carnet No.22207; RAMIRO I. WILHELM COHEN, Carnet No.26957; DIEGO A. GUZMAN DE LA C., Carnet No.58532; JUAN RONALDO SOLORZANO LIMA, Carnet No.2312034; JAIME HAROLDO GONZALEZ MACHIC, Carnet No.8011947; AUDILIO MIRANDA CASTAÑON, Carnet No.8011995; HUGO RENE OJEDA ROFRIGUEZ, Carnet No.8015380; MIGUEL ANGEL CIFUENTES VALLADARES, Carnet No.8114333; LUIS A. VIDAL SANCHEZ, Carnet No.8210785; OSMAR BERNAL GODINEZ VELASQUEZ, Carnet No.8210879; ROMEL E. FUENTES PEREZ, Carnet No.8230408; ELUDIO VELASQUEZ CASTAÑON, Carnet No.8310770; JULIO CESAR PARAISO SAENZ, Carnet No.8310931; GERBER G. OROZCO LARA, Carnet No.8311101; MARCO JUNIO ALPIREZ PEREZ, Carnet No.8311342; JORGE LUIS MORALES BOCALETTI, Carnet No.8317742; GIOVANNI GARZARO AGUILAR, Carnet No.8410814; RODOLFO AJIATAZ, Carnet No.8411010; LESLIE EDUARDO DRUMMOND



LEWIS, Carnet No.8411026; AXEL E. REYNA CASTILLO, Carnet No.8411216; SERGIO LEONEL GOMEZ BRAVO, Carnet No.8411290; MARCO ANTONIO PRADO, Carnet No.8411298; HAROLDO I. ARGUETA CABRERA, Carnet No.8416585; SERGIO ALEJANDRO OCAÑA FUENTES, Carnet No.8416592; VICTOR MANUEL SAGASTUME PONCE, Carnet No.8416600; CARLOS ROBERTO GULARTE COSENZA, Carnet No.8416702; CARLOS ANTONIO CHICOJ, Carnet No.8416739; JUAN HUMBERTO MORALES VILLASECA, Carnet No.8430226; JULIO CESAR CAHUEQUE LETONA, Carnet No.8510507; LUIS LOPEZ RODOLFO, Carnet No.8511107; ESTUARDO EFRAIN VIDAL MAYORGA, Carnet No.8511206; GUSTAVO ADOLFO CASTRO GODOY, Carnet No.8511234; MARIO GUILLERMO BRACAMONTE CORDON, Carnet No.8511290; JUAN CARLOS FUENTES LOPEZ, Carnet No.8511674; JOSE ARNOLDO ARGUETA ORTIZ, Carnet No.8511932; JOSE AMERICO PORRAS MARTINEZ, Carnet No.8516051; MUNIE OSMAR BRAVO MIRANDA, Carnet No.8530741; MANUEL ANTONIO PINTO MALDONADO, Carnet No.8611984; MAURO RODOLFO GUEVARA GARCIA, Carnet No.8611996; DANIEL ARNOLDO SEGURA AFRE, Carnet No.8612023; JHONY E. NAJARRO GATICA, Carnet No.8612107; ORLANDO DE PAZ BARRIENTOS, Carnet No.8612206; GIOVANNI VASQUEZ CORONADO, Carnet No.8812472; MARIO ENRIQUE MEDRANO GOMEZ, Carnet No.8612589; ANA CELIA QUINTERO JORDAN, Carnet No.8612598; JULIO ROBERTO TOBAR FUENTES, Carnet No.8613438; CARLOS MANOLO FLORES URIZAR, Carnet No.8613543; JOSE GUIDO VINICIO ESCOBAR CERNA, Carnet No.8613928; LUIS F. BANCES RECINOS, Carnet No.8615408; LIZANDRO AGUILAR URRIOLO, Carnet No.8617552; CARLOS CAMBRONERO GUEVARA, Carnet No.8617915; RAMIRO A. SANTIZO GONZALEZ, Carnet No.8630580; ALDO ROBINSON HERNANDEZ CASTRO,

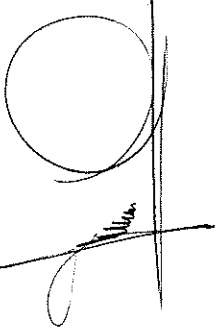


Carnet No.8711653; ALBA ELENA BALDELOMAR RIVERA, Carnet No.8711669; GUEYRY W. VALLEJO GARCIA, Carnet No.8711761; JACQUELINE SUSANA SOSA LOPEZ, Carnet No.8711821; ADOLFO JUVENTINO LOPEZ SAMAYOA, Carnet No.8711900; MIGUEL A. ZAPETA RODRIGUEZ, Carnet No.8711916; MARVIN LEONEL CHUM SANCHEZ, Carnet No.8712035; WAGNER GUSTAVO LOPEZ CACERES, Carnet No.8712100; ELIO A. OROZCO VASQUEZ, Carnet No.8712229; AMAHAN SANCHEZ ALVAREZ, Carnet No.8712303; ROMEL E. GARCIA RUANO, Carnet No.8712350; FRANCISCO ESTUARDO ARGUETA A., Carnet No.8715677; MILTON RAUL VALENZUELA JUAREZ, Carnet No.8716873; JOSE A. MUÑOZ ESCUDERO, Carnet No.8717331; GUSTAVO ROBERTO ELGUETA RUIZ, Carnet No.8811730; EDVIN AMADO SOLIS XICARA, Carnet No.8811905; CARLOS ANTONIO CULAJAY GAITAN, Carnet No.8811952; HUGO SIS MORALES, Carnet No.8811973; MANUEL ANTONIO RIVAS ABADILLO, Carnet No.8812019; ELMER BOANERGES GARCIA CHACON, Carnet No.8812078; CARLOS ROLANDO CURIEL ORTEGA, Carnet No.8812382; PABLO ROBERTO MERIDA RIVERA, Carnet No.8812460; EDWIN ORLANDO CRUZ CAMPOS, Carnet No.8812478; RICARDO ANTONIO VALENZUELA, Carnet No.8813626; JORGE LUIS VALDEZ ZUCHINI, Carnet No.8815838; HILDER ARMANDO LOPEZ MAYORGA, Carnet No.8815855; JORGE ARIEL MARTINEZ MALDONADO, Carnet No.8815898; CARLOS EDUARDO VASQUEZ MONROY, Carnet No.8815929; MIGUEL PEREZ GUARCAS, Carnet No.8815971; NATALIA ARGENTINA MORALES BARCO, Carnet No.8816144; CHRISTIAN ANDRES SOTO AMEZQUITA, Carnet No.8816163; SHIRLEY ADALGIZA CONTRERAS MORALES, Carnet No.8816662; MARIO NEPHTALI MORALES SOLIS, Carnet No.8911897; HECTOR B. CABALLEROS REVOLORIO, Carnet No.8911927; JORGE AUGUSTO SAMAYOA ACEVEDO, Carnet

No.8911971; CESAR ALFONSO MORALES MASELLA, Carnet No.8911996;
MELVIN ORLANDO CASTRO OSORIO, Carnet No.8912017; JOSE VINICIO
MASAYA ASENCIO, Carnet No.8912054; WILDER RODOLFO SARCEÑO
LEMUS, Carnet No.8912060; CARLOS ALBERTO GONZALEZ MONTERROSO,
Carnet No.8912084; AXEL WOSBELY MENDIZABAL NEGRO, Carnet
No.8912111; LUIS ESTUARDO ARAGON CETINA, Carnet No.8912156;
MARIO ROBERTO ORELLANA MEDRANO, Carnet No.8912161; EDGAR
JESUS ARGUETA JUAREZ, Carnet No.8912178; GERARDO FLORES
CASTAÑEDA, Carnet No.8912185; JUAN PABLO ARMAS ORTIZ, Carnet
No.8912199; JOSE DAVID AGUILAR URRIOLO, Carnet No.8912200;
ASTRID SUSANA PAREDES GONZALEZ, Carnet No.8912238; LUIS
ROLANDO CARAVANTES IBARRA, Carnet No.8912256; DILMA JANETT
MEJICANOS JOL, Carnet No.8912264; RICKLIN REBECA ORELLANA
MONTENEGRO, Carnet No.8912335; MARVIN ALFREDO SANTOS RUANO,
Carnet No.8912352; BRENDA LISET MAZARIEGOS NAJERA, Carnet
No.8912390, CARLOS HUMBERTO PEREZ Y PEREZ, Carnet No.8912621;
RONY ORLANDO SIERRA GONZALEZ, Carnet No.8912674; MILDRED
MAIDE GRIJALVA GUERRA, Carnet No.8912727; ROY WALTER GARCIA
MORALES, Carnet No.8912741; MYNOR EDUARDO AYALA REVOLORIO,
Carnet No.8916304; NERY ADOLFO LOPEZ HERNANDEZ, Carnet
No.8916318; DORA ISABEL GOMEZ BRAVO, Carnet No.8916499; REY
NERIO GARCIA-SALAS VASQUEZ, Carnet No.8916642; CRISTIAM
ROMMEL LOPEZ MONTES, Carnet No.8918848; EDDY OMAR MAJUS
AVILES, Carnet No.9012267; OSCAR ARMANDO ESCRIBA MORALES,
Carnet No.9012274; DAVID ALEJANDRO QUEZEL VASQUEZ, Carnet
No.9012303; JULIO ERNESTO ARMAS ORTIZ, Carnet No.9012306;
FANCISCO ARNOLDO OLIVA RODRIGUEZ, Carnet No.9012322; ALBERTO

SALOMON RAMIREZ RAMIREZ, Carnet No.9012326; ADOLFO RENE HERNANDEZ HERNANDEZ, Carnet No.9012380; LUIS RICARDO NIJ VELASQUEZ, Carnet No.9012437; EFRAIN ESTUARDO BOBURG CETINA, Carnet No.9012455; RONALD VLADIMIR URRUTIA FLORES, Carnet No.9012616; AMILCAR ESTUARDO PASTOR MONTERROSO, Carnet No.9012623; VICTOR RAFAEL LOBOS ALDANA, Carnet No.9012668; HANS DUGALD VANEGAS GUZMAN, Carnet No.9012684; HECTOR HUMBERTO HERNANDEZ GODOY, Carnet No.9012765; ROBERTO RUDY OCHOA GARCIA, Carnet No.9013081; MARITZA DEL ROSARIO SANCHEZ LOPEZ, Carnet No.9013303; EDSON BENJAMIN GIRON LOPEZ, Carnet No.9013331; MARIA MARTHA WOLFORD ESTRADA, Carnet No.9013335; ANTONIO ARREAGA PEREZ, Carnet No.9013355; JOSE MARCOS LOPEZ WUG, Carnet No.9013367; GABRIEL ESTUARDO DE LEON AYALA, Carnet No.9017340; DANIL HARCIDES MONZON BOJORQUEZ, Carnet No.9017372; HECTOR AUGUSTO ZAMORA HERRARTE, Carnet No.9017452; RENE LISANDRO REYES ESTRADA, Carnet No.9018661; FEDRA RAMIREZ AVILA, Carnet No.9030370; JAIME ANIBAL ESCOBAR DIAZ, Carnet No.9030453; RUBEN DARIO BOTELO CALDERON, Carnet No.9111953; MARIO ROBERTO GONZALEZ LOPEZ, Carnet No.9112159; LUIS FEDERICO PEREZ VASQUEZ, Carnet No.9112208; JORGE A. HIDALGO CASTELLANOS, Carnet No.9112586; JOSE L. LEON FAJARDO, Carnet No.9117314; NANCY YADIRA COSSIO RODRIGUEZ, Carnet No.9117358; MANUEL EDUARDO ALVAREZ RUIZ, Carnet No.9212228; LUIS RAFAEL MONTEALEGRE ARIZA, Carnet No.9212338; MARIO ALBERTO SERRANO RUANO, Carnet No.9212347; ELFEGO GARCIA LOPEZ, Carnet No.9213369; EDWIN RANDOLFO SAMAYOA ESTRADA, Carnet No.9218100.

2.2.3 Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia



El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.076-94 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Vocal Primero ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables a dicha clase de eventos, específicamente a lo establecido en los artículos 35, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 100, 101, 103 de los Estatutos de la Universidad y 20, 51, 52 del Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar electo Vocal Primero ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, al Licenciado MIGUEL ANGEL HERRERA GALVEZ, Colegiado 1051.

2.2.4 Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.077-94 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de vocal segundo ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dando cumplimiento a las normas aplicables a dicha clase de eventos, específicamente a lo establecido en los artículos 35, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, 100, 101, 103 de los Estatutos de la Universidad y 20, 51, 52 del Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: Declarar electo Vocal Segundo ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, al Licenciado GERARDO LEONEL ARROYO CATALAN, Colegiado No.603.

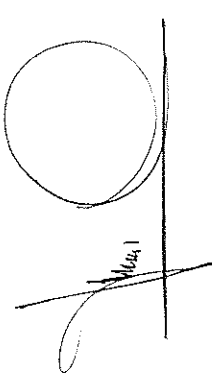
2.2.5

Facultad de Ciencias Médicas

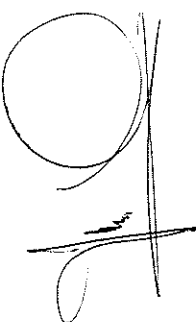
El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No. 78-94 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la Elección de Vocales Cuarto y Quinto ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables a dichos eventos, específicamente a lo establecido en los artículos 10, 11, 29, 43 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, 97, 99, 100, 102 de los Estatutos de la Universidad y 21, del 47 al 52 del Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario ACORDO:

Declarar electos VOCALES CUARTO Y QUINTO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, a los estudiantes integrantes de la Planilla Número DOS, así :
VOCAL CUARTO: EDGAR ROLANDO GONZALEZ BARRENO, Carnet No. 90-13858 y VOCAL QUINTO: EDGAR RICARDO ARREOLA ZAVALA, Carnet No.90-14015.

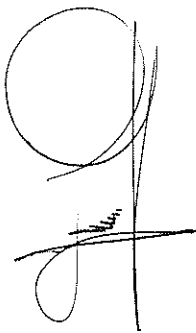
2.2.6 Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia



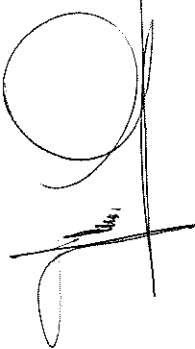
El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen NO.079-94 de la Dirección de Asuntos Jurídicas, referente a la elección de noventa y tres electores estudiantiles que integrarán el Cuerpo Electoral que elegirá Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas universitarias aplicables a tales eventos, específicamente a lo establecido en los artículos 39, 41, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 82, 83, 99, 100 de los Estatutos de la Universidad y 31, 32, 33, 34, 47, 48, 49, 51, 52 del Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar electos ELECTORES ESTUDIANTILES DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA, a los integrantes de la Planilla Número 2, siendo ellos, los siguientes estudiantes: HECTOR RAUL HERRARTE JUAREZ, Carnet No.8311829; HUGO DAVID LOPEZ ARAGON, Carnet No.8410561; SERGIO ARTURO ALMENGOR CORZO, Carnet No.8511175; MARIA TRINIDAD MARTINEZ ARREDONDO, Carnet No.8614200; CLAUDIA DEYANIRA JUAREZ PERNILLO, Carnet No.8615477; LIDIA DE JESUS



PELAEZ REYES, Carnet No.8712878; CARMEN GEORGINA CASTILLO
NARVAEZ, Carnet No.8713033; CARLOS ALBERTO SALAZAR ARIAS,
Carnet No.8812571; FRANCISCO JONATAN DARDON MATUTE, Carnet
No.8812652; EDWARD ROBERTO KESTLER GUERRA, Carnet No.8816594;
ANA LORENA GARCIA SOLORZANO, Carnet No.8910031; MARCOS
VALLADARES RIOS, Carnet No.8912097; VERONICA GARCIA ESCOBAR,
Carnet No.8912932; MARIA IZABEL JIMENEZ LOPEZ, Carnet
No.8912936; ANA LUCRECIA MENENDEZ OCHOA, Carnet No.8912940;
EVELYN RODAS PERNILLO, Carnet No.8912965; GABRIELA MONTENEGRO
BETHANCOURT, Carnet No.8913070; MARTIN NESTOR FERNANDO GIL
CARRERA, Carnet No.8913259; ARTURO MORALES MORALES, Carnet
No.8913380; MAX ARNOLDO GALINDO BARRERA, Carnet No.8916860;
EDGAR ALBERTO CORTEZ GARCIA, Carnet No.8916937; SANDRA INES
JUAREZ GARRIDO, Carnet No.9013164; OMAR DANIEL MURALLES DIAZ,
Carnet No.9013378; ANGELA LISSETTE CHEW SOSA, Carnet
No.9013446; CLAUDIA VERONICA CORTEZ DAVILA, Carnet
No.9013491; MYRA PATRICIA PENSAMIENTO BARRIENTOS, Carnet
No.9013494; ROSA ELIZABETH MUTZUS GALVAN, Carnet No.9013511;
NELSON ESTUARDO PEREZ GONZALEZ, Carnet No.9013526; PERLA
VIOLETA DE LEON MEJIA, Carnet No.9013531; MARIA ALEJANDRA
DIAZ PALOMO, Carnet No.9013550; LUIS ALEJANDRO LOPEZ
HERNANDEZ, Carnet No.9013595; EDNA LILIANA RODAS OBREGON,
Carnet No.9013598; MANLIO CARLOS ESCOBAR SANTOS, Carnet
No.9013605; JOSE ROBERTO MONTES SEGURA, Carnet No.9013612;
CARMEN HERLINDA GUZMAN TELLEZ, Carnet No.9013647; MILTON
STUARDO CHACON DEL CID, Carnet No.9013662; JORK FLORIDO
BENSCH, Carnet No.9013707; MARIA VIRGINIA CONDE CABRERA,
Carnet No.9013710; ROSA MARINA GARCIA MECKLER, Carnet



No.9013728; EDGAR DANIEL TENEZ RIVAS, Carnet No.9013826;
CLAUDIA REGINA MORALES ORTIZ, Carnet No.9013848; CONRADO
ADOLFO GUINEA DIAZ, Carnet NO.9013906; ANA CECILIA BARRIENTOS
PAZ, Carnet No.9013944; ROSSANA ANLEU LAINFIESTA, Carnet
No.9013982; RENE MAGDIEL PEREZ RODRIGUEZ, Carnet No.9017685;
HUGO GEOVANNY ESCOBAR MONTENEGRO, Carnet No.9110007; PABLO
ERNESTO OLIVA SOTO, Carnet No.9112958; JUAN FRANCISCO LOPEZ
BERNARD, Carnet No.9113000; ANNA GABRIELA SOTO PINEDA, Carnet
No.9113028; ANA GRACIELA RODRIGUEZ RODAS, Carnet No.9113045;
ANA PATRICIA FLORES SANTOVEÑA, Carnet No.9113054; CLAUDIA
MARIA RUIZ SOLANO, Carnet No.9113058; LUIS PEDRO FERNANDO
PANIAGUA PILOÑA, Carnet No.9113070; ZAIDA JEANNETTE ALEGRIA
LOPEZ, Carnet No.9113080; KARLA JOSEFINA LANGE CRUZ, Carnet
No.9113083; SERGIO VICTOR HUGO PEREZ LOPEZ, Carnet
No.9113113; MARIO ANTONIO BALLADARES GUEVARA, Carnet
No.9113117; WENDY CAROLINA CAÑENGUEZ CARDONA, Carnet
No.9113127; PAOLA G. OLIVA MERIDA, Carnet No.9113155; NATALIA
EDITH MARROQUIN ANDRADE, Carnet No.9113159; THELMA CAROLINA
VASQUEZ ALFARO, Carnet No.9113163; ELIANA I. DE LEON REGIL
WALD, Carnet No.9113184; LAURA FIDELIA GARCIA JIMENEZ, Carnet
No.9113199; MYRA ELIZABETH CUSTODIO CRUZ, Carnet No.9113369;
ANA MIRIAM SAGASTUME PEREZ, Carnet No.9113432; JOSE MARIO YON
QUIYUCH, Carnet No.9113435; SALVADOR LOU VEGA, Carnet
No.9117434; EDGAR SELVIN PEREZ PEREZ, Carnet NO.9117815;
CORINA ISABEL GUEVARA VELASQUEZ, Carnet No.9210024; ANA DEL
CARMEN EGGEMBERGER MEZA, Carnet No.9211546; MARCIA LUCIA
GRAJEDA GARCIA, Carnet No.9211567; ANA LUCIA FERNANDEX
SANTOS, Carnet No.9211569; CARMEN ROSA MOLLINEDO QUEZADA,



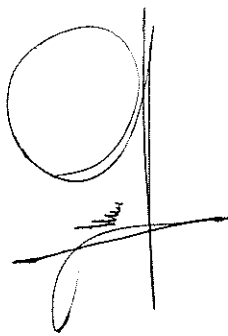
Carnet No.9211593; MILTON ROLANDO BALDIZON PERNILLO, Carnet No.9211600; KATHERINE MARLENE ALVARADO ILLESCAS, Carnet No.9211611; ANAITE DIAZ ARTIGA, Carnet No.9211636; DELMY VERONICA PAJAREZ MENA, Carnet No.9211685; LUIS ALBERTO FIGUEROA REYES, Carnet No.9211709; VICTOR GIOVANNI DE LEON RAMIREZ, Carnet No.9211711; JOSE ESTUARDO LONGO REYNOSO, Carnet No.9211712; BRENDA FRINNE CUELLAR HERNANDEZ, Carnet No.9211747; JORGE RAUL MATHEU ALVAREZ, Carnet No.9211779; SUSANA MARGARITA MOLINA MUÑIZ, Carnet No.9211789; LILIAN QUEUSELY CAMEY MIJANGOS, Carnet No.9211792; GISELA IVONNE SAMAYOA OVALLE, Carnet NO.9211795; BRENDA GRACIELA ROJAS GARCIA, Carnet No.9211925; AMANDA ELISA GALVEZ FIGUEROA, Carnet No.9212017; KARIN JOHANNA SANDOVAL CUMES, Carnet No.9311323; MARIELA JEZABEL DUARTE AGUIRRE, Carnet No.9311368; JULIA RAQUEL CAMPOS OLIVA, Carnet No.9311479; DEBORA RENATA PELLECCER CHANG, Carnet No.9311626; EVELYN MARIA MAYORGA CAMPOS, Carnet No.9317341; CARMEN ISABEL VELASQUEZ MONZON, Carnet No.9317355.

2.2.7 Facultad de Arquitectura

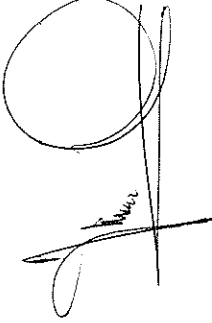
El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.80-94 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Representante de los Catedráticos de la Facultad de Arquitectura ante su seno. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 14 y 17 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 103, de los Estatutos de la Universidad y 17, 18, 51 y 52 del Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario ACORDO:
Declarar electo REPRESENTANTE DE LOS CATEDRATICOS DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, al Arquitecto LUIS ROBERTO LEAL PAZ, Colegiado No.245.

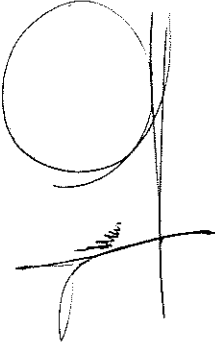
2.2.7.1 El señor Rector, Doctor Juan Alfonso Fuentes Soria, y el Secretario, Doctor Marco Antonio Quezada Díaz, en nombre de la Universidad de San Carlos de Guatemala, agradecieron, cada uno en sus respectivos conceptos, al Arquitecto VICTOR MANUEL MEJIA RODAS, la fructífera y tesonera labor que desarrolló, tanto en el seno de este Consejo como dentro de las Comisiones que le tocó desempeñar. El Arquitecto Mejía Rodas se distinguió por su permanente preocupación y aporte al análisis y búsqueda de solución a problemas nacionales. Sus altas cualidades personales y su caballerosidad hicieron que la convivencia con su persona se desarrollara a un nivel universitario en todo el sentido de la palabra. En idénticos términos y con el mismo sentir se expresaron los demás miembros del Consejo, aprobando por aclamación el otorgarle una placa de reconocimiento. Acto seguido el Arquitecto Mejía Rodas dio lectura e hizo entrega del documento que literalmente dice: "Guatemala, 13 de abril de 1994. Con la venia del señor Rector, Honorable Consejo Superior Universitario: He visto con gran satisfacción el respaldo colectivo que estos proyectos han recibido: Radio Universidad, Ampliación de cobertura universitaria, Préstamo BCIE, etc. Para decirlo con franqueza y hasta con orgullo de universitario que dedica cuanto tiene a hacer lo que puede, llevo el grato recuerdo de la manifestación cívica del 3 de junio de 1993, convocada y encabezada por el Honorable



Consejo Superior Universitario. La primera acción de esta naturaleza realizada en muchos años. Fuimos testigos de eventos por demás relevantes: referiré en primer lugar el hecho insólito de la primera mujer que ocupa en tres siglos, el puesto de Rector de la Carolingia. Momento de record a lo Guines. Mis saludos a tan dilecta dama en su ingreso a la historia universitaria. Otro hecho analtecedor ha sido la cifra de reconocimientos a elementos universitarios y de la vida nacional, a su presencia y destacada labor en la ciencia, la literatura y los valores de la humanidad: Luis Cardoza y Aragón, Severo Martínez Peláez, Julio Hernández Sifontes, Antonio Ovando Sánchez, Rigoberta Menchú, José Castro Umaña y Sara Monzón de Basterrechea, Miguel Canga Arguelles y, próximamente, Augusto Monterroso, forman parte del reconocimiento del Alma Mater a través de este Consejo en el período que nos tocó presenciar y vivir. Reviste especial atención la participación de la Universidad en la semana última de mayo de 1993, y la reconocida posición en la Instancia Nacional de Consenso, así como la indeclinable actitud de este Consejo ante la entreguista actitud de muchos en el caso de Belice. La consolidación del Consejo de Evaluación del Profesor Universitario, la puesta al día del trabajo de la Comisión de Reglamentos. Estos son los servicios universitarios que defendemos, frente a la difamación y frente a la violencia. Esta es la Universidad que se encuentra bajo ataque. Nuestra aportación individual es apenas visible. Ha sido asimilada para crear rendimiento. Es natural que así sea. Es como el caso de una edificación cualquiera; digamos un puente o una casa. Desde el obrero



hasta el Arquitecto, todos han rendido múltiples labores articuladas y ordenadas por la inteligencia, la técnica y el conocimiento. Ese esfuerzo coordinado pasa inadvertido. Para destruir lo edificado no se necesita ni el conocimiento, ni las disciplinas, ni las técnicas ni la laboriosidad. Para destruir la casa o el puente, sólo se necesita unas cuantas libras de dinamita y la voluntad no ya la inteligencia de unos cuantos para cometer el acto. Para crear, el hombre necesita valerse de la verdad, de la disciplina, de su soledad y de su inteligencia. Para destruir necesita mucho menos que eso. No necesita más que un grupo de gente que le obedezca. El escritor inglés Stephen Spender en su libro "European Witness", relata su visita a Berlín después de la catástrofe de la II Guerra Mundial: "Pensaba yo que la clave psicológica del nazismo y su especial agarre sobre sus seguidores bien puede radicar en el hecho de que Hitler, antes de convertirse en Hitler, fue un estudiante de arquitectura que fracasó en los exámenes para ser admitido en la Universidad de Viena, y que Goebbels, antes de convertirse en Goebbels, fue un estudiante en la Universidad de Heidelberg, que trataba de dramatizar en muy mala poesía la vida de Cristo." El arquitecto inhábil para construir, destrozó los cimientos de todas las ciudades alemanas, y el profeta, que no pudo comprender al Dios hombre, se transformó en un agente de Satanás, en una sociedad donde hasta esa fecha lo satánico regía únicamente en algunas páginas de Baudelaire y Dostoievski. Antes de retirarme, quiero dejar en claro que con respecto al problema de Diseño Gráfico, toda la



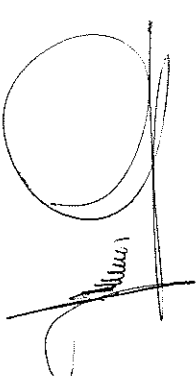
responsabilidad recae en las autoridades de la unidad académica que se empeña en mantener artificialmente su vigencia mientras sustrae los fondos para costear tal empresa. Desde ya declinamos cualquier responsabilidad en lo que pueda suceder para resolver el problema. Repito, la responsabilidad es de quienes lo crearon. Es el punto para agradecer al Señor Rector, Secretario General y a todos y cada uno de sus colaboradores la asistencia prestada. A ustedes, Honorables Miembros, agradezco su atención en los asuntos en que nos tocara intervenir, su comprensión en aquellas oportunidades de amplio debate que nos pusieron en campos antagónicos. Auguro para este Honorable colectivo los mejores éxitos y recordarles que nos hemos tratado de medir siempre con la vara de los más altos ideales. Muchas gracias. (f) Arq. VICTOR MANUEL MEJIA RODAS. Representante Catedráticos de la Facultad de Arquitectura."

TERCERO: AUTORIZACIONES FINANCIERAS
3.1 LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO
3.1.1 Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, según punto QUINTO, inciso 5.13, del Acta No.01-94, de sesión celebrada el 13 de enero de este año y con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario ACORDO: prorrogar la licencia sin goce de sueldo a la Licenciada ILEANA CATALINA LOPEZ GALVEZ, para

ausentarse de sus labores como Profesor Pretitular MT de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y pueda continuar entrenamiento en un proyecto de Investigación en Louisiana State University, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de agosto de 1994. En consecuencia, deberá tramitarse conforme al procedimiento establecido.

3.2 LICENCIA CON GOCE DE SUELDO
3.2.1 Escuela de Ciencias Psicológicas



Con base en lo resuelto por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Psicológicas, según punto TERCERO, del Acta No.41-93, de sesión celebrada el 17 de noviembre de 1993 y con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos y en las Normas para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos, el Consejo Superior Universitario ACORDO: conceder licencia con goce de sueldo a la Doctora THELMA CORTES PEREZ, para ausentarse de sus labores como Profesor Titular VI de la Escuela de Ciencias Psicológicas, y pueda realizar gestiones relacionadas con la construcción y equipamiento del Centro Infantil del Programa Sabático, por el período comprendido del 10 de enero al 9 de abril de 1994. En consecuencia, deberá procederse conforme al procedimiento establecido.

3.3 LICENCIA Y AYUDA BECARIA
3.3.1 Facultad de Ciencias Económicas

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, según punto CUARTO, inciso

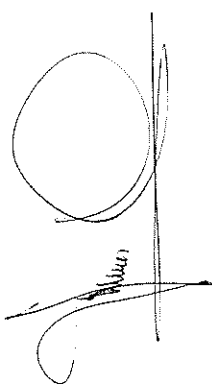
4.1, del Acta No.04-94, de sesión celebrada el 1 de febrero de este año, con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: conceder licencia sin goce de sueldo al Licenciado HJALMAR DAVID CALDERON CASTELLANOS, para ausentarse de sus labores como Profesor Pretitular de la Facultad de Ciencias Económicas, y pueda continuar estudios de postgrado en la Facultad, por el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 1994. Asimismo, y con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora donde presta sus servicios, otorgarle una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.300.00 mensuales por el mismo período de permiso, lo que hace un total de Q.1.800.00. En consecuencia, la Unidad Ejecutora velará por la provisión financiera, al igual que por la contratación que es menester conforme al procedimiento establecido.

3.4 PRORROGA DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO
3.4.1 Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, según punto CUARTO, inciso 4.4, del Acta No.02-94, de sesión celebrada el 20 de enero de este año, con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas y Procedimientos para la concesión de licencias, otorgamiento

de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: prorrogar la licencia sin goce de sueldo a la Licenciada ALMA VIRGINIA FREIRE MARTINEZ, para ausentarse de sus labores como Profesor Pretitular MT de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y pueda continuar sus estudios de postgrado en el exterior, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1994. En consecuencia, deberá tramitarse conforme al procedimiento establecido.

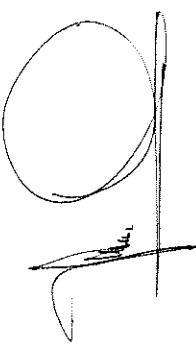
3.5 PRORROGA DE LICENCIA Y AYUDA BECARIA
3.5.1 Facultad de Ciencias Económicas



De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, según punto CUARTO, inciso 4.2. del Acta No.05-94, de sesión celebrada el 10 de febrero de este año, con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: prorrogar la licencia sin goce de sueldo al Licenciado GENARO ROSENDO SAQUIMUX CANASTUJ, para ausentarse de sus labores como Profesor Pretitular de la Facultad de Ciencias Económicas y pueda continuar estudios de postgrado en Economía Agrícola en la Escuela de postgrados de la Facultad de Ciencias Económicas, por el período

comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1994. Asimismo, y con cargo al presupuesto e la Unidad Ejecutora donde presta sus servicios, otorgarle una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.300.00 mensuales por el mismo período de permiso, lo que hace un total de Q.3,600.00. En consecuencia, la Unidad Ejecutora velará por la provisión financiera al igual que por la contratación que es menester conforme al procedimiento establecido.

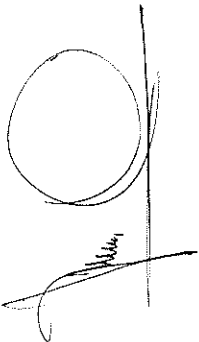
3.5.2 Facultad de Ciencias Económicas



De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, según punto CUARTO, inciso 4.1, del Acta No.02-94, de sesión celebrada el 20 de enero de este año, con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: prorrogar la licencia sin goce de sueldo al Licenciado MANUEL ALBERTO SELVA RODAS, para ausentarse de sus labores como Profesor Pretitular de la Facultad de Ciencias Económicas y pueda continuar estudios de Administración Financiera en la Escuela de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, por el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 1994. Asimismo, y con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora donde presta sus servicios, otorgarle una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.300.00 mensuales por el mismo período de

permiso, haciendo un total de Q.1,800.00. En consecuencia, la Unidad Ejecutora velará por la provisión financiera, al igual que por la contratación que es menester conforme al procedimiento establecido.

3.5.3 Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia



De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, según punto QUINTO, inciso 5.14, del Acta No.01-94, de sesión celebrada el 13 de enero de este año, con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: prorrogar la licencia sin goce de sueldo al Licenciado LUIS FERNANDO PALOMO CARDENAS, para ausentarse de sus labores como Profesor Titular II, MT, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, y pueda continuar sus estudios de postgrado en la Fundación Oswaldo Cruz, de Río de Janeiro, Brasil, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1994. Asimismo, y con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora donde presta sus servicios, otorgarle una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.600.00 mensuales por el mismo período de permiso. En consecuencia, la Unidad Ejecutora velará por la provisión financiera, al igual que por la contratación que es menester conforme al procedimiento establecido.

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, según punto CUARTO, inciso 4.3, del Acta No.50-93, de sesión celebrada el 11 de noviembre de 1993, y con apoyo en lo determinado en los artículos 11, literal r) y 176, literal d) de los Estatutos de la Universidad, el Consejo Superior Universitario ACORDO: aceptar y agradecer la donación que, para la Universidad de San Carlos de Guatemala y con destino a la Facultad de Ciencias Económicas, hace el GRUPO No.5 de ESTUDIANTES INTEGRANTES DE LA PRACTICA DOCENTE de la Facultad de Ciencias Económicas, consistente en los siguientes bienes: 1 J.H. Moore, Manual de Matemáticas Financieras, con un valor de Q.190.00; 1 Cissell, Robert, Matemáticas Financieras, con un valor de Q.60.60, 2 Lincoyan Portus, Matemáticas Financieras, con un valor total de Q.299.78; 3 Aires, Frank, Matemáticas Financieras, con un valor total de Q.138.30; 3 Higlanda, Ester, Matemáticas Financieras, con un valor de Q.234.00; 1 reloj de pared marca Cassio, de marco dorado con un valor de Q.159.95; 1 pizarrón de formica y corcho de 1.22x81, con un valor de Q.245.59. Toda esta donación asciende a la cantidad de Q.1,328.97. En consecuencia, se amplía el patrimonio universitario debiéndose proceder conforme al Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

3.7.2 Facultad de Ciencias Económicas

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, según punto SEPTIMO, inciso 7.2, del Acta No.5-94, de sesión celebrada el 10 de febrero

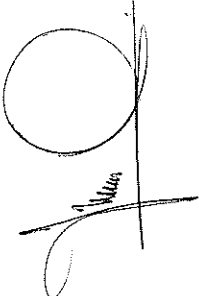
de este año, y con apoyo en lo determinado en los artículos 11 literal r) y 176 literal d) de los Estatutos de la Universidad, el Consejo Superior Universitario ACORDO: aceptar y agradecer la donación que, para la Universidad de San Carlos de Guatemala y con destino a la Facultad de Ciencias Económicas, hace el GRUPO No.1 DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS, consistente en 1 pizarrón de melamina Blanca de 1.62x1.12, con un valor de Q.284.09 y 1 portafolio tamaño standard, con un valor de Q.203.25, lo que hace un total de Q.487.34. En consecuencia, se amplía el patrimonio universitario, debiéndose proceder conforme al Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

3.8 BAJAS DE INVENTARIO

3.8.1 Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, según punto NOVENO del Acta No.35-92, de sesión celebrada el 3 de septiembre de 1992, con apoyo en lo determinado en el Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable del Departamento de Auditoría, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la baja de Inventario de un equipo Multitester Yonda, modelo Y-5-37OTR, con un valor histórico de Q.85.00 y con número de registro en el Inventario No.6B-12237-89. Dicho equipo fue sustraído de Producción de Medicamentos, LAPROMED de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. En consecuencia, deberá procederse conforme al Instructivo antes identificado.

3.8.2 División de Servicios Generales



Con base en la solicitud hecha por el Departamento de Vigilancia, con apoyo en lo determinado en el Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos, y contando con opinión favorable del Departamento de Auditoría, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la baja de Inventario de dos revólveres marca Rossi, calibre 38 especial, por haber sido robados a mano armada el día 9 de junio de 1992, en las instalaciones del Centro Cultural Universitario. Los revólveres se identifican así: 1. Registro E017659, con número de registro en el inventario 48-Z-240-88 y 2. Registro E01761, con número de registro en el Inventario 48-Z-242-88, con un valor de Q.1.150.00 cada uno, ya que este tipo de pérdidas están excluidas de la Póliza de Incendio No.48494 contratada, de acuerdo con el Oficio REF.: RECL. IN-228-93 de la Compañía de Seguros Generales Granai & Townson, S.A. En consecuencia, deberá procederse conforme al Instructivo antes identificado.

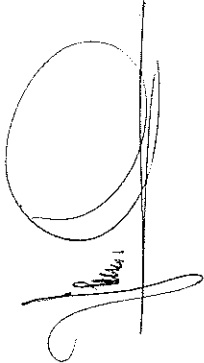
3.8.3 Biblioteca Central

Con base en lo solicitado por la Jefatura de la Biblioteca Central, con apoyo en lo determinado en el Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable del Departamento de Auditoría, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la baja de Inventario de un sacapuntas marca Giant, registro en el Inventario No.1-C-4895-77, con un valor de Q.9.00. El

mencionado sacapuntas se encuentra inservible. En consecuencia, deberá procederse conforme al Instructivo antes identificado.

3.9 EROGACIONES

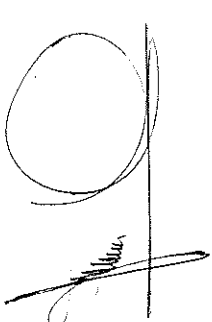
3.9.1 Erogación de Q.597,992.00 para la compra de una planta telefónica
División de Servicios Generales-Departamento de Mantenimiento



Con base en la solicitud de compra No.40-93 de la División de Servicios Generales y en lo acordado por la Comisión de Cotización, resolviendo adjudicar la compra de una planta telefónica, por responder a las calidades técnicas solicitadas, a la empresa ALCATEL, S.A. y con apoyo en lo determinado en el punto NOVENO, del Acta No.01-93, de sesión celebrada por este Organismo el 15 de enero de 1993, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la erogación por la cantidad de QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.597,992.00) para la compra de un sistema telefónico 5200 ECN RIII PLUS, como se detalla a continuación: 532 puertos, Q.469,290.00; 1 Operadora VDU, Q.11,900.00; 1 operadora IOS, Q.8,200.00; Banco de baterías para soporte de energía Q.18,600.00; 5 teléfonos multilíneas digitales Delta Hands free, Q.9,500.00; 15 teléfonos digitales Delta Básico DB, Q.25,350.00; Gabinete tres usos CRC, Q.9,800.00; Operadora automática digital Q.10,600.00; expansión de dos minutos adicionales para la operadora automática Q.1,300.00; Voice mail Q.,36,600.00, menos el 15% de descuento Q.90,171.00; Complemento del equipo telefónico: 2 computadoras personales Q.13,800.00; 1 sistema de energía UPS, Q.7,900.00; cargador de baterías de 100

amperios/hora Q.23.300.00; 104 protectores de línea troncal con su base Q.12,480.00; Equipo de marcación Q.4.100.00; 2 puertos para la operadora automática Q.22.200.00; Instalación Q.18.600.00 menos el 15% de descuento Q.15,357.00, lo que hace un total de QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.597,992.00), con cargo a la partida presupuestal No.4.3.48.4.02.362.

3.10 Modificación al Punto SEGUNDO, del Acta No.10-94 del Consejo Superior Universitario



El Consejo Superior Universitario entró a conocer y analizar el proyecto de distribución del monto total asignado al Plan de Inversión, presentado por la Coordinadora General de Planificación, que incluyó cantidades que con antelación no fueron autorizadas por omisión; y al respecto ACORDO: 1o. Modificar el Punto SEGUNDO, del Acta No.10-94 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 16 de marzo de 1994, aprobando para el Centro Universitario del Sur, CUNSUR, Q.100,000.00 para Maquinaria y Equipo y Q.500,000.00 para Infraestructura; para el MUSAC, Q.117,400.00 para Maquinaria y Equipo, Q.230,000.00 para Infraestructura y Q.350,927.00 para Funcionamiento, para Radio Universidad, Q.126,384.00 para Maquinaria y Equipo y Q.508,910.00 para Funcionamiento. 2o. Autorizar a la Dirección General Financiera para que efectúe las transferencias necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.

3.11 PRORROGAS DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO
3.11.1 Facultad de Ciencias Médicas

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el punto TERCERO, inciso 3.9, subinciso 3.9.1, del Acta No.05/94, de la sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas el 1 de marzo de 1994, en relación a la solicitud de prórroga de licencia sin goce de sueldo, por el período comprendido del 1 de enero al 28 de febrero de 1994, presentada por la Doctora CATALINA MUÑIZ RAMIREZ, Catedrática Titular III de dicha Unidad Académica. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: prorrogar la licencia sin goce de sueldo, por el período comprendido del 1 de enero al 28 de febrero de 1994, a la Doctora CATALINA MUÑIZ RAMIREZ.

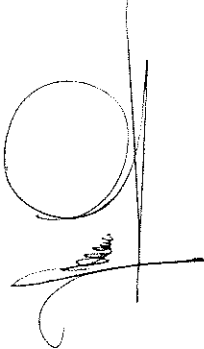
3.11.2 Facultad de Ingeniería

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto CUARTO, inciso 4.2, del Acta No.03-94, de la sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería el 21 de febrero del año en curso, en relación a la solicitud de prórroga de licencia sin goce de sueldo, por el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 1994, presentada por el Ingeniero ROBERTO EMANUEL PRATA LOU, Profesor Titular III de dicha Unidad Académica. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: prorrogar la licencia sin goce de sueldo, por el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 1994, al Ingeniero ROBERTO EMANUEL PRATA LOU.

3.12 Solicitud de autorización de pago proporcional de salario por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, del señor CARLOS ALBERTO REYES GRAMAJO

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la solicitud de autorización del pago proporcional de su salario por encontrarse suspendido por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social por un período mayor de seis meses, del señor CARLOS ALBERTO REYES GRAMAJO, trabajador de la Facultad de Ingeniería; y al respecto ACORDO: autorizar el pago proporcional de su salario por encontrarse suspendido por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, al señor CARLOS ALBERTO REYES GRAMAJO, trabajador de la Facultad de Ingeniería.

3.13 Solicitud de autorización de pago proporcional de salario por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, de la señora SAGRARIO ESMERALDA MORALES C. DE CABRERA



El Consejo Superior Universitario entró a conocer la solicitud de autorización del pago proporcional de su salario por encontrarse suspendida por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social por un período mayor de seis meses, de la señora SAGRARIO ESMERALDA MORALES C. DE CABRERA, trabajadora de la Facultad de Ingeniería; y al respecto ACORDO: autorizar el pago proporcional de su salario, por encontrarse suspendida por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, a la señora SAGRARIO ESMERALDA MORALES C. DE CABRERA, trabajadora de la Facultad de Ingeniería.

3.14 Solicitud para que se deje sin efecto resolución del Consejo Superior Universitario contenida en el Punto TERCERO, inciso 3.1, subinciso 3.1.1, - del Acta No.04-94

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto

TERCERO. incisos 3.5.1 y 3.5.2 del Acta No.08/94, de la sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas el 15 de marzo del año en curso, en el cual se solicita se deje sin efecto la resolución de este Organismo contenida en el Punto TERCERO, inciso 3.1. subinciso 3.1.1. del Acta No.04-94, referente a la licencia sin goce de sueldo y ayuda becaria concedidas al Doctor RUBEN GONZALEZ VALENZUELA, Profesor Titular 1 de dicha Unidad Académica. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Acceder a lo solicitado.

3.15 Cuotas aplicables a los estudios a NIVEL TECNICO DE ENFERMERIA DE LAS ESCUELAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

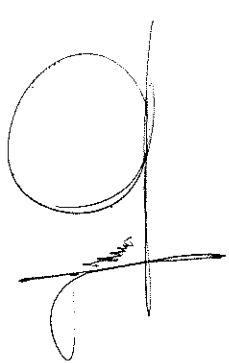
El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Oficio 0169 de la Dirección General Financiera, en el que solicita la aprobación de las cuotas aplicables a los estudios a Nivel Técnico de Enfermería de las Escuelas del Ministerio de Salud Pública; y al respecto ACORDO: Aprobar las siguientes cuotas de los estudios a Nivel Técnico de Enfermería de las Escuelas del Ministerio de Salud Pública, en la forma siguiente: -----

Autorización para trámite de Impresión de Diploma.. Q.300.00
 Registro de Diploma Q. 50.00.

3.16 Presupuesto de Ingresos y Egresos del Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos, para el período 1994

El Consejo Superior Universitario conoció la solicitud del Director General Financiero, a efecto de que sea autorizado por este Organismo, el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de

3.18 Inversión de Q.200,000.00 del Plan de ---
Prestaciones Dirección General Financiera



El Consejo Superior Universitario entró a conocer la solicitud del Director General Financiero, conforme a la petición del Jefe del Plan de Prestaciones, contenida en Ref.PP 602, del 12 de abril de este año, para que se autorice retirar de la Cuenta No.00-11-02310-4, del Banco del Café, la cantidad de Q.200,000.00, cuya tasa de interés es del 8% anual, y en donde se tiene un saldo de Q.217,749.53, para ser invertidos en CENIVACU del Banco de Guatemala; y al respecto ACORDO: autorizar a la Dirección General Financiera para que el Plan de Prestaciones pueda desinvertir de la Cuenta de Ahorros No.00-11-02310-4 del Banco del Café, la suma de DOSCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.200,000.00) e invertirlos en CENIVACU del Banco de Guatemala a trescientos sesenta y cuatro (364) días plazo, a una tasa de interés no menor del 19%.

3.19 Distribución del saldo en Caja del Presupuesto 1993 y Ampliación del Presupuesto de Ingresos - y Egresos de la Universidad de San Carlos, para el Ejercicio 1994

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen rendido por las Comisiones de Política Universitaria y Planeamiento y de Presupuesto y Finanzas, con relación a las solicitudes de asignaciones adicionales para el presupuesto 1994 planteados por las distintas Unidades y por las Comisiones de Reforma Universitaria y del Cincuentenario de la Autonomía Universitaria; según punto TERCERO, inciso 3.11, del Acta No.11-94, de este Organismo. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: lo. Aprobar el Dictamen rendido conjuntamente por las Comisiones de Política

Universitaria y Planeamiento y de Presupuesto y Finanzas referente a la distribución de las Economías del Ejercicio 1993. 2o. Autorizar la ampliación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos para el Ejercicio 1994 en el monto de UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE QUETZALES CON DOCE CENTAVOS (Q.1.434,557.12), de la siguiente forma:

Ingresos		<u>Q.1.434,557.12</u>
<u>Ingresos de Capital</u>		Q.1.434,557.12
Economías Ejercicios Anteriores	Q.1.434,557.12	
Egresos		<u>Q.1.434,557.12</u>
<u>Plan de Funcionamiento</u>		Q.1.023,500.00
Dirección General de Investigación (FEPyME)	Q. 45,000.00	
CUNORI-Instituto BENSON	Q. 196,000.00	
CUNSUR (Equipo)	Q. 40,000.00	
CEMA (Equipo e Insumos)	Q. 56,000.00	
CUSAM (Ayudas Becarias)	Q. 35,000.00	
Consejo de Evaluación, Promoción y Desarrollo del Profesor Universitario	Q. 37,500.00	
Depto. Deportes (Equipo Beisbol)	Q. 18,000.00	
Fac. Ciencias Económicas (Pagos Pendientes/93)	Q. 44,000.00	
CEUR (Equipo)	Q. 32,000.00	
CUNOC (Equipo)	Q. 60,000.00	
Rectoría (Comisiones de Reforma Universitaria y Cincuentenario Autonomía)	Q. 350,000.00	
Facultad de Agronomía (Proyecto espacios abiertos Campus Central)	Q. 110,000.00	
<u>Plan de Transferencias</u>		Q. 411,057.12
Rectoría Política Financiera	Q. 411,057.12	

3o. Las Comisiones de Reforma Universitaria y del Cincuentenario de la Autonomía Universitaria deberán presentar al Consejo Superior Universitario por conducto de Rectoría, su Plan Operativo y Presupuesto respectivo, para

poder transferir a los renglones específicos de gastos la suma que finalmente se apruebe una vez evaluada la documentación por las Comisiones de Política Universitaria y Planeamiento y de Presupuesto y Finanzas de este Consejo. Se autoriza a la Comisión del Cincuentenario de la Autonomía Universitaria la suma de Q.50,000.00, para iniciar actividades que impliquen la erogación de fondos en tanto presenta la documentación solicitada. 4o. Autorizar a la Dirección General Financiera y a la División de Servicios Generales para que de conformidad con el Punto TERCERO, inciso 3.11, subinciso 3.11.3, del Acta No.11-94 de este Consejo, procedan a la distribución de Q.6,976,568.84, de los saldos no ejecutados del Plan de Inversión 1993 para el presente Ejercicio.

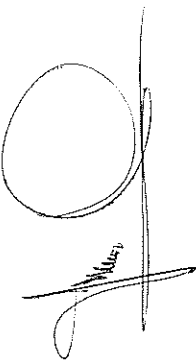
3.20

Contratación de la Póliza de Seguro de Vida y Accidentes y Gastos Médicos para los Miembros del Consejo Superior Universitario
Dirección General Financiera

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Acta suscrita por los Miembros de la Comisión nombrada por medio del Acuerdo de Rectoría No.370-94, para la calificación de cotizaciones, presentadas por diferentes compañías aseguradoras, con ofertas para el seguro de vida y accidentes y gastos médicos para los Miembros del Consejo Superior Universitario; y al respecto ACORDO: autorizar la renovación de la cobertura de la Póliza de Seguro de Vida y Accidentes y Gastos Médicos para los Miembros del Consejo Superior Universitario, con la Compañía de Seguros Generales Granai & Townson, S.A., durante el período comprendido del 15 de febrero de 1994 al 15 de febrero de 1995, y con un valor de

Q.42.832.25. conforme las condiciones presentadas por dicha compañía, en virtud de que son las más favorables y el precio más bajo para los intereses de la Universidad.

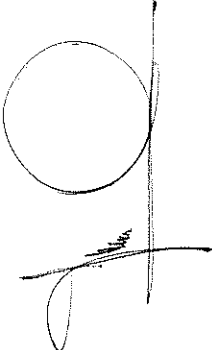
3.21 Ajuste Salarial conforme a la Reclasificación de los Agentes de Tesorería



El Director General Financiero, informó que en cumplimiento de lo dispuesto por el Consejo Superior Universitario, en el Punto TERCERO, del Acta No.42-93, requirió la información pertinente para determinar el monto del ajuste salarial de los Agentes de Tesorería, el cual fue enviado a la División de Administración de Personal, conforme el Oficio No.168, de fecha 21 de marzo de este año, para que la referida División cumpla con lo ordenado por este Organismo, con verificar el cálculo de los pagos que corresponden al ajuste salarial de los Agentes de Tesorería, conforme su reclasificación. El Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar a la Dirección General Financiera para que haga la provisión presupuestal correspondiente hasta por la suma de Q.350,000.00 y reiterar la instrucción contenida en el punto TERCERO del Acta No.42-93, a efecto de que la División de Administración de Personal proceda al cálculo individual a la mayor brevedad posible para que se haga efectivo el pago del ajuste salarial correspondiente.

3.22 Presupuesto para el Programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario, EPSUM

El Consejo Superior Universitario, de conformidad con lo resuelto en su sesión extraordinaria celebrada el día 16 de marzo del año en curso, Acta No.10-94, habiendo escuchado en audiencia al personal que labora en el Programa EPSUM y



recibido el informe correspondiente a las actividades desarrolladas y planificadas por el mismo ACORDO: 1o. Autorizar la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES (Q.350,000.00) con destino a Infraestructura y Funcionamiento del Programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario, EPSUM. La Unidad Ejecutora responsable debe presentar al Departamento de Presupuesto de la Dirección General Financiera, la distribución correspondiente de cada proyecto con la documentación respectiva. 2o. Encargar a su Comisión de Extensión Universitaria, incorporando para el presente caso al Arquitecto CARLOS ENRIQUE MARTINI HERRERA, Representante del Colegio de Arquitectos y a la señora CRISTEL BERNARDA RUIZ BODE, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para que evalúen el Programa EPSUM, determinando las posibles dificultades para su completo desarrollo y presenten propuestas que permitan superar los problemas encontrados. La evaluación antes indicada debe de presentarse al seno de este Organismo en un plazo de treinta días contados a partir de la recepción de la transcripción del presente acuerdo.

CUARTO: TITULARIDADES

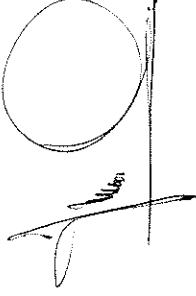
4.1 Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, CEMA

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto CUARTO, inciso 4.2, del Acta No.06-94, de la sesión celebrada por el Consejo Regional del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, en relación a la promoción del Licenciado Erick Roderico Villagrán C., a la Categoría de Profesor Titular; y al respecto ACORDO: Declarar que es Profesor Titular del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, el Licenciado ERICK

RODERICO VILLAGRAN C., Registro de Personal No.12,860.

4.2 Centro Universitario de Petén, CUDEP

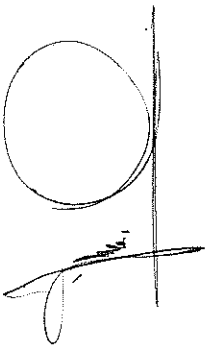
El Consejo Superior Universitario entró a conocer el expediente enviado por el Centro Universitario de Petén, respecto a los docentes que han promovido a la Categoría de Profesores Titulares; y al respecto ACORDO: Declarar que son Profesores Titulares del Centro Universitario de Petén, los siguientes profesionales: JESUS HUMBERTO CHIQUIN LOPEZ, Registro de Personal No.14722; GUILLERMO FERNANDEZ ESCOBAR, Registro de Personal No.14720; JOSE FRANCISCO CONTRERAS REINOSO, Registro de Personal No.12929 y HERMINIA DEL PILAR SAGASTUME MIRANDA, Registro de Personal No.11089.



QUINTO: Caso relacionado con el ajuste salarial de los Vigilantes de la Universidad de San Carlos

El Director General Financiero informó al Consejo Superior Universitario que, según consta en Oficio No.164 de la Dirección General Financiera, de fecha 18 de marzo de este año, la Comisión designada por esa Dirección, rindió el informe que contiene el análisis y determinación del impacto financiero relacionado con el ajuste salarial de los Vigilantes de la Universidad de San Carlos, indicando que el monto del referido ajuste salarial correspondiente a los años 1988-1993, asciende a la suma de Q.2,050,000.00. El Consejo Superior Universitario, después de amplia deliberación, ACORDO: Aprobar el pago del ajuste salarial de los Vigilantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período comprendido de los años de 1988 a 1993, hasta por la suma de Q.2.050,000.00, a efectuarse en cuatro pagos.

equivalente al 25% de la deuda total, debiendo efectuar el primer pago durante el mes de julio de 1994, por valor de Q.512,500.00. La Dirección General Financiera deberá hacer la provisión correspondiente en el presupuesto del presente año, para que quede registrado el adeudo derivado de este ajuste y notificar a la Dirección General de Administración, el monto autorizado por el Consejo Superior Universitario, para el primer pago de Q.512,500.00, a efecto de que la indicada suma se distribuya individualmente entre los Vigilantes beneficiados con el ajuste salarial para lo cual la Dirección General de Administración deberá dar las instrucciones pertinentes a la División de Administración de Personal.



SEXTO: Solicitud de ex-trabajadores universitarios, que requieren pago de la Compensación Económica por tiempo de servicio, establecido por el Decreto No.57-90 del Congreso de la República de Guatemala

El Consejo Superior Universitario conoció el informe presentado por la Dirección General Financiera, así como diferentes opiniones legales de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en relación con el pago que solicitan ex-trabajadores universitarios, en base al Decreto No.57-90 Ley de Compensación Económica por Tiempo de Servicio: tuvo a la vista lo resuelto en la sesión del Consejo Superior Universitario de fecha 16 de junio de 1993, que consta en el punto CUARTO, del Acta No.20-93, en el cual se reconoció el derecho de los solicitantes a la aplicación de las disposiciones de la mencionada ley; recibió informe en la propia sesión, proporcionada por el Director General Financiero, en el sentido que, de momento, no existen

recursos ni disponibilidad presupuestaria que permitan efectuar el pago reclamado, pero sí es posible prever un plan de pagos a partir del mes de julio de este año, una vez se determine el monto a pagar. Sobre la base de los indicados antecedentes ACUERDA: 1o. Encargar a la Dirección de Asuntos Jurídicos que emita dictamen legal, que establezca en definitiva la procedencia del pago, determinando a partir de cuándo debe calcularse la prestación. 2o. Encargar a la Dirección General Financiera que presente un plan de pago, a iniciar en el mes de julio del presente año, para cubrir la prestación a los trabajadores que reclaman se haga efectivo su derecho.



SEPTIMO: Solicitud de los Ingenieros HERBERT MIRANDA y MARINO BARRIENTOS, en relación a Boletín circulado en la Facultad de Ingeniería

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la solicitud de los Ingenieros HERBERT MIRANDA y MARINO BARRIENTOS, Representantes de los Catedráticos de la Facultad de Ingeniería y del Colegio de Ingenieros Agrónomos, respectivamente, y el Dictamen No.073-94 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en relación al Boletín de la Facultad de Ingeniería y otras disposiciones asumidas por la Junta Directiva de dicha unidad académica, vinculadas a los procedimientos de evaluación, punteos de zona, exámenes zonales, finales, etc.; y al respecto ACORDO: 1o. Que las modificaciones al Reglamento de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de Pregrado de la Facultad de Ingeniería decretadas por la Junta Directiva de dicha Unidad Académica, no tienen ninguna vigencia y aplicabilidad en tanto no sean

aprobadas por el Consejo Superior Universitario. 2o. Regresar el expediente a la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, a efecto de que oficialmente se eleven las modificaciones a la consideración de este Consejo.

OCTAVO: INFORMES
8.1 DEL RECTOR

8.1.1 Se adjunta la compilación de los diferentes informes presentados al Honorable Consejo superior Universitario, relacionados con las gestiones que se efectuaron para obtener el préstamo del BCIE al Gobierno de la República de Guatemala y cuyo beneficiario y ejecutor es la Universidad de San Carlos de Guatemala. Las múltiples gestiones realizadas incluyeron una serie de instancias: varios Departamentos del BCIE, así como del Estado Guatemalteco (Presidencia de la República, Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría General de Planificación Económica, Departamento de Financiamiento Externo), Banco de Guatemala, Junta Monetaria y Congreso de la República. Documento que pasa a formar parte de la documentación de la presente Acta.

8.1.2 Que la última etapa de las gestiones a este nivel concluyó con la aprobación del Congreso de la República, a través del Decreto 32-94, cuya fotocopia se acompaña a este informe.

8.1.3 La Rectoría desea dejar constancia de reconocimiento al Honorable Consejo Superior Universitario por el apoyo prestado por este Organismo a las gestiones realizadas.

8.1.4 Que la etapa siguiente consistirá en un informe pormenorizado al Consejo Superior Universitario acerca de las

características técnicas del proyecto y posteriormente se informará a toda la Comunidad Universitaria y nacional acerca de la importancia, trascendencia y el impacto que se logrará a nivel nacional con la ejecución de estos recursos.

Por otro lado, se informa que se ha establecido contacto con personeros del BCIE a efecto de ultimar detalles para la ejecución de los desembolsos correspondientes.

8.1.5 Que la Comisión Multisectorial del Transporte Urbano de la Ciudad de Guatemala, cuyos coordinadores resultaron ser los representantes de la Universidad de San Carlos, Licenciado Eduardo Velásquez e Ingeniero Fernando Valle Arizpe, presentó informe final, cuya fotocopia se acompaña.

8.1.6 Que el día 11 de abril se inauguró el Primer Congreso Nacional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.

8.1.7 Que con fecha 11 también se inauguró el Seminario Taller 1994 de la Facultad de Agronomía, sobre Evaluación del Sistema Docente de dicha Unidad Académica.

8.1.8 Que el día 12 de abril se suscribió una Carta de Entendimiento con la Procuraduría de los Derechos Humanos para la educación y promoción de los Derechos Humanos en Guatemala. Participan en el Proyecto las Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales, Humanidades, la Escuela de Ciencias Psicológicas, Instituto de Estudios Interétnicos y las Direcciones Generales de Extensión Universitaria y de Investigación. (Fotocopia adjunta de la Carta de Entendimiento).

8.1.9 Que con fecha 12 de abril se instaló y se dió posesión

a los miembros de la Comisión a cuyo cargo estará la búsqueda e implementación de mecanismos que permitan el pago oportuno del aporte constitucional del 5% del Presupuesto del Estado a la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como el diseño e implementación de los mecanismos de apoyo para la gestión de los profesionales coaligados del Estado a efecto que se cumpla con el Acuerdo suscrito en 1992, relativo a los salarios de los profesionales que laboran en dependencias del Estado (descentralizadas, autónomas y semiautónomas).

S.1.10 Que el día de hoy 13 de abril estará arribando a Guatemala, para una breve visita el Señor Rector de la Universidad de Chapingo, México, con quien se sostendrá una reunión de trabajo el día jueves por la mañana, previo a su partida para San Salvador.

S.1.11 Que se ha informado a esta Rectoría que existe una situación anormal en la Facultad de Veterinaria, al parecer motivada por una evaluación y algunas cuestiones de los estudiantes en relación con algunos docentes. El edificio se encuentra ocupado por los estudiantes. Se espera información oficial de la Junta Directiva de la Facultad.

CONSTANCIAS DE SECRETARIA:

Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión: Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, Lic. Juan Francisco Flores Juárez, Ing. Julio Ismaél González Podszueck, Lic. Gilberto Batres Paz, Lic. Eleázar Augusto Monroy Mejía, Arq. José Jorge Ucles Chávez, Vocal I de la Facultad de Arquitectura; Licda. Rosa Guadalupe Montes de Oca León, Lic. Luis Obdulio López Meza, Lic. Carlos Francisco Guerra Ovando, Dr. José Alfredo Gálvez

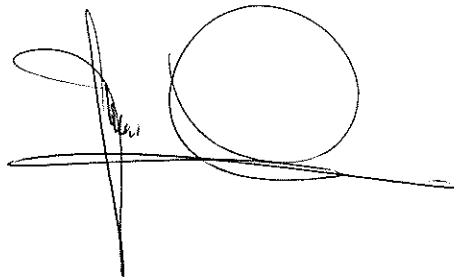
Cárdenas, Arq. Carlos Martini Herrera, Lic. Miguel Angel Lira Trujillo, Lic. Luis Antonio Menéndez, Ing. Agr. Carlos René Fernández Pérez, Dr. José Roberto Urrutia Guerrero, Arq. Víctor Manuel Mejía Rodas, Sr. Marvin Josué Aguirre Morales, Sra. Cristel Ruiz Bode, Sra. Mirna Lissette Pérez Arreola de Paz, Sr. Hugo Urizar Carascoza, Lic. Jaime Fernando Pineda Sosa, Dr. Marco Antonio Quezada Díaz.

Se excusó por no asistir a la sesión, el Arquitecto Julio René Corea y Reina.

Luego llegaron: Dr. Rolando Waldemar Castañeda Lemus (9:30), Ing. Minor Estuardo López Barrientos (9:30), Ing. Agr. Efraín Medina Guerra (9:45), Lic. Gilberto Batres Paz (10:00), Lic. Edgar Mauricio García Rivera (10:00), Sr. Luis Enrique Luna Rivara (10:00), Sr. Héctor Waldemar Barrera Palma (10:05), Dr. Julio César Montenegro Leiva (10:30), Dr. Alfredo Fernández Gradis (10:35), Ing. Marino Barrientos (10:40), Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta (10:45), Dr. Jorge Solares Aguilar (10:55), Dr. Jafeth Ernesto Cabrera Franco (11:00), Dr. Jorge Martínez Solares (11:30), Lic. José Arturo Sierra González (13:20).

Se dio por terminada la sesión, siendo las dieciséis horas con treinta minutos, en el mismo lugar y fecha de su inicio, haciéndose constar que se efectuó en virtud de Tercera Citación. DOY FE.

MAQD/ccdch.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized circular loop on the right and a vertical stroke on the left that crosses the bottom of the circle.